

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, **16** de abril de 1985.

Visto el presente expediente S- 580 bis/83, caratu-
lado: "UNION DE EMPLEADOS s/ presentación", y

CONSIDERANDO:

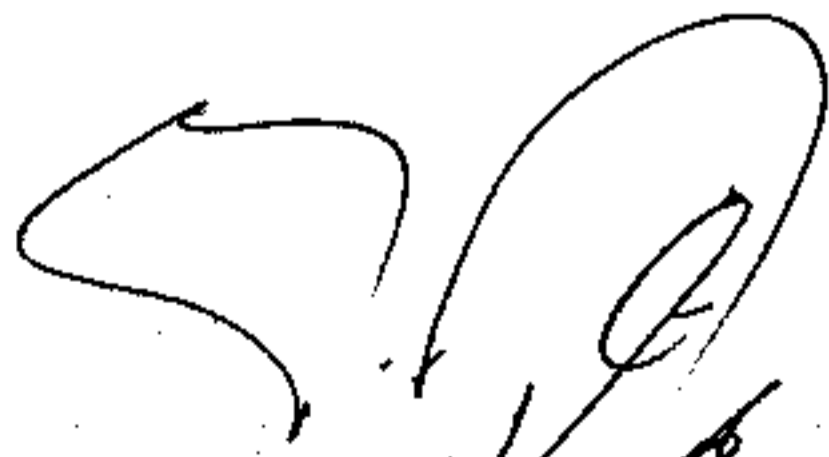
1°) Que con fecha 13 de marzo ppdo. la Unión /
de Empleados de la Justicia puso en conocimiento del Tribunal
la realización de un seminario sobre Informática Jurídica ti-
tulado: "El Poder Judicial y la Informática", organizado por /
esa organización gremial, que tendrá lugar a partir del 12-4/
del corriente año.

2°) Que en la misma presentación se solicitó a /
esta Corte, en virtud de las características de ese curso, au-
torización para anotar el antecedente en los legajos persona-
les de los agentes que asistiesen al curso.

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar la anotación en los legajos /
personales de los empleados que efectúen el curso a que refie-
re el considerando 1°) de la presente, previa certificación
de la asistencia por la Unión de Empleados de la Justicia.

Regístrese y hágase saber a las Cámaras
Nacionales y Federales de Apelaciones el contenido de la pre-
sente.-



CARLOS G. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO